

INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EXPEDIENTE C/0616/14 IDC SALUD/MUPRESPA

I. ANTECEDENTES

- (1) Con fecha 7 de noviembre de 2014 ha tenido entrada en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia notificación de la concentración consistente en la toma de control exclusivo de SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FRATERNIDAD MUPRESPA, S.L. (“MUPRESPA”) por parte de IDC SALUD, S.L., empresa controlada por fondos de inversión gestionados por CVC CAPITAL PARTNERS SICAV-FIS, S.A.
- (2) La fecha límite para acordar iniciar la segunda fase del procedimiento es el 9 de diciembre de 2014. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

II APLICABILIDAD DE LA LEY 15/2007 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

- (3) La operación notificada es una concentración económica en el sentido del artículo 7.1 b) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC).
- (4) La operación no es de dimensión comunitaria, ya que no alcanza los umbrales establecidos en los apartados 2 y 3 del artículo 1 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas.
- (5) La operación notificada cumple los requisitos previstos por la LDC al superarse el umbral establecido en el artículo 8.1.b) de la misma y cumple los requisitos previstos el artículo 56.1 a) de la mencionada norma.

III. EMPRESAS PARTICIPES

- (6) **IDC SALUD, S.L** es la matriz del grupo sanitario español IDC SALUD (anteriormente denominado grupo CAPIO), que presta servicios de asistencia sanitaria privada y pública en España. Está controlada por los fondos de inversión gestionados por CVC CAPITAL PARTNERS SICAV-FIS, S.A. (“Fondos CVC”)¹.
- (7) Los Fondos CVC poseen participaciones mayoritarias en compañías activas en el sector químico, industrial, servicios, venta minorista y distribución, entre otros, principalmente en Europa, Estados Unidos y la región Asia-Pacífico.
- (8) **MUPRESPA** es una sociedad española perteneciente a la Mutua colaboradora de la Seguridad Social FRATERNIDAD MUPRESPA MUTUA DE

¹ La toma de control de la división española del grupo sanitario sueco CAPIO (CAPIO SANIDAD) por los fondos CVC fue notificada a la Comisión Europea (COMP/M.6103 CVC/CAPIO SANIDAD) siendo autorizada el 23 de febrero de 2011. Tras dicho cambio de control, el grupo recuperó el nombre que tenía en 2005 antes de que CAPIO entrara en su capital (IBERICA DE DIAGNOSTICO Y CIRUJIA “IDC”).

ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL, número 275, y que se encuentra activa en el sector de la prevención de riesgos laborales. Para el ejercicio de actividad cuenta con 83 centros en España, estando asimismo presente en Latinoamérica.

IV VALORACIÓN

- (9) Esta Dirección de Competencia considera que la presente concentración no supone una amenaza para la competencia efectiva en los mercados, ya que no existe solapamiento horizontal o vertical entre las partes de la operación.

V PROPUESTA

En atención a todo lo anterior y en virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia se propone autorizar la concentración, en aplicación del artículo 57.2.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.